



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N°

1194

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 9 /2021

TEMUCO, 27 MAY 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.438 de fecha 21.12.2020, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2021;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.286 de fecha 17.12.2020, publicado en el Diario Oficial de fecha 13.01.2021, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2021", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Puntos N° 1, 4 y 7 del Decreto Alcaldicio N° 3.321 del 01.12.2020 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Eduardo Castro Stone Directivo Grado 4° E.M.R. Administrador Municipal; y ante su ausencia, al Sr. Carlos Millar Etori Directivo Grado 6° E.M.R., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdos tomado en sesión de fecha 04.05.2021 y 18.05.2021; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ord. N° 179 de fecha 05.05.2021 y N°212, 213 ambos de fecha 19.05.2021 que se adjuntan, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

DECRETO:

1.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área Educación, vigente para el año 2021, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIONES

Educ, Sistema.....	M\$	89.216.-	
21 02 001 001 000 Sueldo Base			M\$ 99.-
21 03 004 003 000 Remuneraciones Variables			10.250.-
21 03 005 000 000 Suplencias y Reemplazos			1.000.-
22 04 001 000 000 Materiales de Oficina			4.425.-
22 06 001 000 000 Mantenimiento y Repa. De Edificaciones			23.452.-
22 08 008 000 000 Salas cunas y/o Jardines Infantiles			12.000.-
22 11 999 000 000 Otros			10.000.-
35 00 000 000 000 Saldo Final de caja			27.990.-
At Infancia	M\$	27.360.-	
21 03 999 999 000 Otras			M\$ 26.560.-
22 02 001 000 000 Textiles y Acabados Textiles			800.-

TOTAL DISMINUCION.....	M\$	116.576.-	
			=====

AUMENTOS

Educ, Sistema.....	M\$	89.216.-	
21 02 001 046 000 Asig. Alta Conc. Alumn Prioritarios			M\$ 99.-
21 03 004 001 000 Sueldos			9.600.-
21 03 004 002 000 Aporte del Empleador			650.-
21 03 007 000 000 Alumno en Práctica			1.000.-
22 04 007 000 000 Materiales y Útiles de Aseo			825.-
22 04 009 000 000 Insum. Rptos y Acces. Computacionales			22.900.-
22 04 014 000 000 Productos Elab. de cuero, caucho y plástico			3.600.-
22 05 007 000 000 Acceso a Internet			3.590.-
22 06 004 000 000 Mant. y repar. de Máquinas y Equip. de Oficina			2.200.-
22 08 001 000 000 Servicios de Aseo			12.000.-
22 11 001 000 000 Estudios e Investigaciones			10.000.-
29 06 002 000 000 Equip. de Comunicac. para Redes Informáticas			1.500.-
31 02 004 001 002 Patio Cubierto Esc. Amanecer / 2020			8.252.-
31 02 004 004 000 Muro deslinde Esc. Villa Carolina			13.000.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

At Infancia	M\$	27.360.-	
21 03 004 001 000 Sueldos			M\$ 26.560.-
22 02 002 000 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas			800.-

TOTAL AUMENTOS	M\$	116.576.-	
			=====

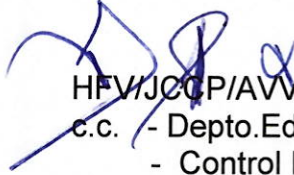
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



 "Por orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 HFV/JCCP/AVV/vsl
 c.c. - Depto. Educación
 - Control Interno
 - Depto. Contabilidad
 - Oficina de Partes





